



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD**

### **TITULO:**

### **SOSTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA JEFATURA DE APOYO LOGISTICO DE LA ARMADA**

#### **1. INTRODUCCION:**

El mantenimiento de las Redes de Área Local (LAN), tanto de Propósito General como de Mando y Control, son responsabilidad de la Armada.

En el entorno de Mando y Control de la Armada se distinguen infraestructuras y redes que cuentan con los siguientes niveles de clasificación:

- Redes e infraestructuras nacionales de ámbito conjunto y específico, cuya responsabilidad recae en la Armada.
- Redes e infraestructuras internacionales de ámbito conjunto.

Estas redes tienen la consideración de clasificadas y son empleadas para la interconexión entre los distintos Centros de operaciones de la Armada y los buques.

Entre la arquitectura física que las componen cuentan con elementos de cobre y fibra óptica susceptibles de dejar de dar servicio y quedarse inoperativas por numerosas causas como pueden ser: roturas, vandalismo, uso inapropiado, cambio de ubicación por obras en las dependencias donde están colocadas, obsolescencia y deterioro por el paso de tiempo.

## **2. EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA**

Las acciones de mantenimiento y reparación descritas en el PPT para las infraestructuras de red de fibra óptica requiere de un equipamiento muy especializado y costoso. Por ello, hay que recurrir a empresas externas que poseen el equipamiento de fusión, calibración y certificación de fibras ópticas.

Dadas las características especiales del mantenimiento objeto del contrato no es posible atender sus trabajos con el personal de la Armada.

## **3. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente proyecto es la contratación de una asistencia técnica para la reparación de las redes de datos de área local de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada.

## **4. PROPUESTA**

La clasificación de seguridad establecida en los pliegos para poder ejecutar los trabajos previstos requiere que la empresa a contratar tenga que estar en posesión de la habilitación de seguridad del Ministerio de Defensa, HSEM , así como el personal asignado a las tareas encomendadas nivel CONFIDENCIAL o superior (HPS) .

Por los motivos expuestos anteriormente, se propone que la contratación sea efectuada por el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado por ser el importe estimado del contrato menor a 60.000,00 € y tramitado por la Ley 24/2011 de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad, por tratarse de sistemas de información sensibles específicamente militares con finalidad en la seguridad nacional y por contener información clasificada.



MINISTERIO  
DE DEFENSA

**ARMADA**  
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO  
DIRECCIÓN DE SOSTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

SECCIÓN CIS

Madrid, a 06 de mayo de 2024

EL Capitán de Fragata., Oficial Sección CIS de la  
SUBDEM

FIRMADO EN ORIGINAL

-Carlos Martín Calle-